

No.- 943



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

DIRECCIÓN DE DESARROLLO

Reglas de Operación del Programa:
“Mantenimiento de cercos perimetrales”

Municipio de Centro, Tabasco
Ejercicio Fiscal 2025

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social

**DIRECCIÓN DE DESARROLLO**

El H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco a través de la Dirección de Desarrollo con base en los artículos 29 fracción I y II 65 fracción I y III y 82 fracción I y XV, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 17, 28, 29 fracción I, numeral 3 fracción V, 83 fracción I y XIV, 148, fracción I, II, 149, inciso a), 150 fracción I, XV, y XVIII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco.

CONSIDERANDO

El municipio de Centro cuenta con 141 comunidades rurales que dependen principalmente de las actividades relacionadas con el campo, como la agricultura, la pesca y la ganadería, además de que destacan los sistemas de producción de traspatio; y que las actividades agrícola, ganadera, pesquera y acuícola del medio rural y en especial la economía de traspatio, enfrentan altos costos de los insumos necesarios para la producción, así como para capacitación y asistencia técnica.

Conforme a los datos del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP), de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), en el año 2024 el Municipio de Centro aportó el 9.5% del valor de la producción pecuaria en el estado, ocupando el 4º lugar de los municipios líderes en la entidad.

Para fortalecer la economía familiar en pequeñas comunidades es necesario impulsar proyectos del campo, de traspatio, la agroindustria y la ganadería, que además propicien el arraigo y reduzcan la emigración a otras entidades; sobre todo, aplicando enfoques de transversalidad para favorecer a mujeres, adultos mayores y población indígena.

La ganadería bovina es una de las actividades económicas más importantes en el municipio de Centro, Tabasco.

Los datos del Censo Agropecuario 2022 publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), registran la existencia de 115,172 bovinos en el municipio de Centro, Tabasco y que de acuerdo a su función zootécnica se distribuyen en 55,711 vacas, 164 reses para trabajo, 10,815 vaquillas para reemplazo, 8,290 en engorda, 4,008 sementales y 36,184 becerros y becerras.



DIRECCIÓN DE DESARROLLO



En 2024 de acuerdo a datos vertidos por productores ganaderos del municipio se registraron 8,313 unidades de producción (UPP) y 151,207 vientres, 9,209 sementales, 23,518 vaquillas, 7,956 novillos, 13,834 destete hembra, 12,153 destete macho, 41,182 lactantes, cifras que comprenden la producción de carne, leche y doble propósito. Sin embargo, en este rubro se observa una significativa problemática asociada a la falta de capacitación, asistencia técnica, transferencia de tecnología y de mejora genética, que propicia una baja rentabilidad de los sistemas de producción.

Alineado a los objetivos y ejes rectores que conforman el proyecto del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, de la Administración Pública del Municipio de Centro.

El programa descrito en las presentes reglas de operación cuenta con la autorización presupuestaria contemplada en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Centro para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, Edición No. 8589, Suplemento N, de fecha 28 de diciembre del 2024.

Que en cumplimiento de lo anterior se tiene a bien expedir las siguientes:



DIRECCIÓN DE DESARROLLO



Reglas de Operación del Programa: "Mantenimiento de cercos perimetrales".
Municipio de Centro, Tabasco". Ejercicio Fiscal 2025.

CONTENIDO

- 1. **Presentación**
 - 2. **Objetivos**
 - 2.1. Objetivo General
 - 2.2. Objetivos Específicos
 - 3. **Instancia Ejecutora**
 - 4. **Cobertura**
 - 5. **Población Objetivo**
 - 6. **Tipos de Apoyo**
 - 7. **Financiamiento**
 - 8. **Lineamientos Generales**
 - 8.1. Publicación y Difusión de la Convocatoria
 - 8.2. Presentación de la Solicitud de Apoyo
 - 8.3. Criterios de Elegibilidad
 - 8.4. Mecanismo de Selección
 - 9. **Procedimiento para la Entrega de los Apoyos**
 - 10. **Exclusiones**
 - 11. **Derechos y Obligaciones**
 - 12. **Seguimiento y Evaluación**
 - 13. **Transparencia y Contraloría**
 - 14. **Quejas, Denuncias y Sugerencias**
 - 15. **Disposiciones Finales**
- Anexos



DIRECCIÓN DE DESARROLLO

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027**1. PRESENTACIÓN**

El H. Ayuntamiento Constitucional de Centro en alineación con el Programa de trabajo del Gobierno Municipal para el ejercicio Constitucional 2024-2027, Eje 3. "*Municipio competitivo y promotor de las vocaciones productivas*", contribuye a mejorar las condiciones de vida de las familias que desarrollan actividades del sector primario y la agroindustria, mediante acciones coordinadas que consideren el impulso de las actividades de dicho sector para incrementar la producción y transformación de los productos del campo, fomentando con ello el crecimiento económico del municipio.

En correspondencia con lo que establece la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el H. Ayuntamiento de Centro concibe la igualdad y el crecimiento económico como factores sustantivos de los que se valen las sociedades para dar cumplimiento a los Objetivos para el Desarrollo Sostenible contenidos en dicha Agenda.

En este contexto, el Programa de trabajo del Gobierno Municipal para el ejercicio Constitucional 2024-2027 contempla en el Eje 3. "*Municipio competitivo y promotor de las vocaciones productivas*", línea de acción general 6, "Respaldo a los productores del campo con apoyos, recursos y asistencia técnica", todo ello con la finalidad de contribuir al crecimiento económico y la competitividad.

Alineado a los objetivos y ejes rectores que conforman el proyecto del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, de la Administración Pública del Municipio de Centro.

El Programa de Mantenimiento de cercos perimetrales enunciado en el presente documento, se constituye como un instrumento que permite aportar equipamiento a los productores del municipio de Centro, con el propósito de contribuir a la reactivación del campo, la mejora de la economía familiar y finalmente al combate de la pobreza. Este programa contempla el pago de una cuota de recuperación por parte de las personas beneficiarias.

Las presentes Reglas de Operación tienen como objetivo asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna y equitativa de los recursos públicos asignados para la operación de este programa, así como garantizar el acceso de la población objetivo a los apoyos proporcionados en igualdad de condiciones.



DIRECCIÓN DE DESARROLLO

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

2. OBJETIVOS

2.1. Objetivo General

Contribuir al desarrollo del sector primario mediante la reactivación del campo con insumos que coadyuven en la protección de sector ganadero en las localidades del municipio de Centro, Tabasco.

2.2. Objetivos Específicos

- Impulsar la producción pecuaria mediante insumos para el campo.
- Contribuir en la protección y seguridad del sector ganadero.
- Contribuir al apoyo de la economía familiar.

3. INSTANCIA EJECUTORA

La Dirección de Desarrollo del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco será la instancia encargada de la operatividad del Programa de Mantenimiento de cercos perimetrales.

4. COBERTURA

Este Programa tendrá cobertura en todas las localidades del municipio de Centro con especial énfasis en las del medio rural, de conformidad a la disponibilidad y alcance de los recursos programados para el cumplimiento de los objetivos.

5. POBLACIÓN OBJETIVO

Podrán participar todas las personas mayores de edad dedicadas a la producción ganadera, en las localidades del municipio de Centro, Tabasco, con énfasis en las comunidades rurales.

6. TIPOS DE APOYO

Se entregará a cada persona beneficiaria un paquete que contiene:

- **2 Rollos de Alambre de Púas galvanizado**, calibre 15, en presentación de 300 metros.
- **4 Kg. de Grapas galvanizadas**, corrugada con diseño en "U", triple agarre de puntas afiladas para alambre de púas.



DIRECCIÓN DE DESARROLLO



Las especificaciones técnicas de los apoyos se darán a conocer en la convocatoria del programa. Estos apoyos deberán ser destinados preferentemente a la protección pecuaria conforme a las disposiciones contenidas en las presentes reglas de operación y en la respectiva convocatoria.

Este programa contempla el pago de una **cuota de recuperación** por parte de las personas beneficiarias, de conformidad a lo establecido en la convocatoria.

7. FINANCIAMIENTO

Los recursos financieros para la operación de este programa se derivan de la fuente de financiamiento "**Ingresos Municipales**" y corresponden a recursos autorizados en el Programa Presupuestario "**F002 Desarrollo Pecuario**", integrados en el Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2025. Dichos recursos son considerados como apoyos sociales pudiendo constituirse en materiales o equipos; éstos serán de carácter no regularizable y se entregarán a la población beneficiaria por única ocasión. **Los apoyos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal del programa.**

Es obligación de la dependencia ejecutora observar que los apoyos se canalicen directamente a las personas beneficiarias sin intermediación y exclusivamente al destino para el que se otorgaron, atendiendo siempre a los objetivos del programa.

8. LINEAMIENTOS GENERALES

Las personas aspirantes a participar en el Programa de Mantenimiento de cercos perimetrales, se conducirán de conformidad a los criterios de elegibilidad y mecanismos de selección, así como al cumplimiento de los requisitos solicitados en estas reglas de operación y en la convocatoria respectiva.

8.1. Publicación y Difusión de la Convocatoria

Se emitirá la convocatoria correspondiente en la cual se determinarán las bases para acceder a los apoyos contemplados en este programa. Dicha convocatoria se dará a conocer por medio de la página web oficial del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, <https://www.villahermosa.gob.mx/>.



DIRECCIÓN DE DESARROLLO

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

8.2. Presentación de la Solicitud de Apoyo

Las personas interesadas presentarán una solicitud (en formato libre) en las ventanillas de la Dirección de Atención Ciudadana del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco recibiendo acuse sellado de la recepción de la misma.

La solicitud de apoyo estará dirigida a la Mtra. Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro, Tabasco la cual deberá incluir:

- Tipo de apoyo solicitado
- Motivo de la petición
- Nombre y firma de la persona solicitante
- Datos de contacto (teléfono fijo, teléfono celular, correo electrónico)
- Anexar copia de identificación oficial vigente (INE).

Los plazos para realizar los trámites para acceder a los apoyos se darán a conocer a través de la convocatoria correspondiente.

8.3. Criterios de Elegibilidad

Las personas solicitantes de los apoyos se sujetarán a los siguientes criterios de elegibilidad:

- Solo se otorgará el apoyo a personas físicas.
- Únicamente podrán ser beneficiarios/as de este programa, los habitantes de las comunidades del municipio de Centro, Tabasco, que cumplan con los criterios de elegibilidad y demás requisitos mencionados en las presentes reglas de operación y la convocatoria correspondiente.
- No ser beneficiario/a de otro programa de apoyo similar por parte del Gobierno Municipal, en el mismo periodo.
- El apoyo recibido deberá incidir en la protección pecuaria.
- La persona solicitante deberá estar dispuesta a asistir a las reuniones de trabajo a las que se le convoque por parte de la Dirección de Desarrollo del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, cuando sea necesario.
- La elegibilidad queda sujeta a la aprobación del expediente por parte de la Dirección de Desarrollo del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco.



DIRECCIÓN DE DESARROLLO

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027**8.4. Mecanismo de Selección**

Para la selección de beneficiarios/as se llevará a cabo el siguiente mecanismo:

a) Revisión de la Solicitud

Una vez presentada la solicitud de apoyo en la ventanilla de la Dirección de Atención Ciudadana, personal de la Dirección de Desarrollo del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, realizará la revisión de ésta a través de la Plataforma SIAC (Sistema Integral de Atención Ciudadana): <https://siac.villahermosa.gob.mx/>, conforme a los criterios de elegibilidad previstos en estas reglas de operación y en la convocatoria respectiva.

b) Aprobación de la Solicitud

Una vez revisada y en caso de ser aprobada la solicitud, personal de la Dirección de Desarrollo contactará a la persona interesada y le informará de los documentos que deberá presentar en la ventanilla o mesas de atención instaladas por la Dirección de Desarrollo del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco.

c) Requisitos

Las personas con solicitud aprobada deberán presentar en la ventanilla o mesa de atención instalada por la Dirección de Desarrollo del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, en original (para cotejo) y copia simple legible, los siguientes documentos:

- Copia de la solicitud de apoyo sellada de recibido por la Dirección de Atención Ciudadana.
- Identificación oficial con fotografía vigente emitida por el Instituto Nacional Electoral, con residencia en el municipio de Centro.
- **Carta bajo protesta de decir verdad** donde se manifiesta que el domicilio proporcionado en la identificación oficial es en el que radica actualmente. El formato será proporcionado por la Dirección de Desarrollo de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco (**Anexo 1**).

Nota: Cuando la credencial del INE no contenga la CURP y/o su domicilio actual, el/la beneficiario(a) deberá presentar la documentación comprobatoria correspondiente. (CURP y comprobante de domicilio que puede ser recibo de luz no mayor a tres meses o constancia de residencia expedida por el/la Delegado(a) Municipal o autoridad municipal competente).

**DIRECCIÓN DE DESARROLLO****CENTRO**
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

En caso de requerirse, el/la solicitante deberá presentar en la ventanilla o mesa de atención instalada por la Dirección de Desarrollo del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, alguna otra documentación específica de conformidad a lo que se establezca en la convocatoria emitida.

Si a la persona solicitante le hiciera falta algún documento o presentara un documento no vigente, se informará a ésta para solventarlo en un plazo no mayor a dos días hábiles y poder concluir el procedimiento para la entrega del apoyo; de no cumplir en el plazo establecido, la solicitud se considerará como No presentada.

9. PROCEDIMIENTO PARA LA ENTREGA DE LOS APOYOS**a. Recepción de Documentos**

El responsable de la ventanilla o mesa de atención instalada por la Dirección de Desarrollo del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, recibirá e integrará el expediente respectivo con los documentos mencionados en el inciso c) del numeral 8.4 Requisitos de estas reglas de operación.

b. Pago de Cuota de Recuperación

Al cumplir con todos los criterios, requisitos específicos y aprobado el expediente, la persona beneficiaria recibirá un pase de pago de la cuota de recuperación del programa, de acuerdo con las especificaciones que se establezcan en la convocatoria.

El pago debe realizarse en las cajas recaudadoras de la Dirección de Finanzas del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco. Una vez realizado el pago, la persona beneficiaria entregará en la ventanilla o mesas de atención instaladas por la Dirección de Desarrollo, copia legible del comprobante de pago para que sea anexado a su expediente.

c. Entrega de Vale

Una vez recibido el comprobante de pago, se otorgará un vale para la entrega del apoyo autorizado, informándole la forma, fecha, lugar y hora en la que se efectuará el acto de entrega de los apoyos.

En ese acto el(a) beneficiario(a), procederá a la firma del Acta de Entrega-recepción (anexo 2), misma que se integrará al expediente del beneficiario y se realizará el registro en el Padrón de Personas Beneficiarias de la Dirección de Desarrollo del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco.



DIRECCIÓN DE DESARROLLO



d. Entrega de Apoyos

Los apoyos se entregarán a las personas beneficiadas mediante acto protocolario. El día señalado para la entrega de los apoyos, los/ las beneficiarios/ as deberán presentar para cotejo en las mesas de atención del personal de la Dirección de Desarrollo del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, identificación oficial con fotografía (INE) y el vale que le fue entregado con anterioridad, mismo que no deberá presentar modificaciones y/o alteraciones.

En caso de que la persona beneficiada no asista a recoger su apoyo en la fecha indicada, se procederá conforme a lo establecido en la convocatoria respectiva.

10. EXCLUSIONES

Se considerarán excluidas aquellas solicitudes de apoyo que se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

- Solicitudes que no se apeguen a las reglas de operación y a las bases de la convocatoria correspondiente.
- Solicitudes con información falsa, incompleta o no vigente.
- Solicitudes de personas que no cumplan el perfil de la población objetivo especificada en estas reglas de operación.
- Solicitudes de personas que dupliquen apoyos de los programas del Gobierno Municipal, en los conceptos considerados en la solicitud de apoyo y/o similares.
- Que las solicitudes sobrepasen la disponibilidad de los apoyos autorizados.

11. DERECHOS Y OBLIGACIONES

a) Derechos de los/las Beneficiarios/as:

- Recibir un trato digno, respetuoso y equitativo, sin distinción de sexo, grupo étnico, filiación partidista o religiosa.
- Recibir información y orientación clara y oportuna sobre la operación del programa a través del personal de la Dirección de Desarrollo del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco.
- Recibir asesoría para el llenado de los formatos correspondientes.
- Recibir los apoyos del programa conforme a estas reglas de operación y a las bases de la convocatoria para acceder al programa.



DIRECCIÓN DE DESARROLLO



- Gozar de la protección, reserva y confidencialidad de sus datos personales conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y a los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Tabasco.

b) Obligaciones de los/las Beneficiarios/as:

- Proporcionar la información y documentación que les sea requerida de forma oportuna, clara, veraz y comprobable.
- Conocer y cumplir las presentes reglas de operación.
- Participar en las sesiones a las que sean convocadas por parte de la Dirección de Desarrollo cuando sea necesario y para efectos de transparencia, verificación y evaluación del programa.
- Firmar de conformidad todos los comprobantes de recepción que emita el Municipio al obtener los apoyos relacionados con el programa.
- Destinar los apoyos recibidos al cumplimiento de los objetivos del programa.

12. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La Dirección de Desarrollo del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, realizará las acciones que considere pertinentes para la supervisión del programa pudiendo instrumentar procedimientos de evaluación interna del cumplimiento de los objetivos y metas.

Es obligación de la Dirección de Desarrollo del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, observar que los recursos se canalicen directamente a las personas beneficiarias sin intermediación y exclusivamente al destino para el que se otorgaron, atendiendo siempre a los objetivos descritos en estas reglas de operación.

13. TRANSPARENCIA Y CONTRALORÍA

Para garantizar la transparencia en el ejercicio de los recursos, el padrón de personas beneficiarias será publicado en los términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Los apoyos sociales mantienen su naturaleza jurídica de recursos públicos para efectos de aplicación, ejecución, fiscalización, transparencia y rendición de cuentas, por lo tanto, podrán ser revisados y auditados por las instancias que en el ámbito de sus respectivas atribuciones resulten competentes.

**DIRECCIÓN DE DESARROLLO****CENTRO**
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

La persona que haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciada y sancionada de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente. Además, se deberán implementar las medidas necesarias para garantizar los derechos humanos durante toda la operación del programa.

La papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción del programa deberán incluir la siguiente leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

14. QUEJAS, DENUNCIAS Y SUGERENCIAS

Cualquier irregularidad, queja o denuncia por parte de las personas beneficiarias o de la ciudadanía en general con respecto a la operatividad de este programa, podrá ser presentada ante la Contraloría del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco a través del buzón de sugerencias en la página web <https://www.villahermosa.gob.mx/denunciaciudadana/>.

Del mismo modo, para cualquier solicitud de información, duda o sugerencia sobre la operación de este programa, se ponen a disposición de la ciudadanía las oficinas de la Dirección de Desarrollo del H. Ayuntamiento de Centro, ubicadas en Avenida Paseo Tabasco, número 1401 Colonia Tabasco 2000, C.P. 86035, Villahermosa, Centro, Tabasco, teléfono (993) 3-10-32-32, extensión 1191 con horario de atención de Lunes a Viernes de 09:00 a 15:00 horas.

15. DISPOSICIONES FINALES

- La interpretación de las presentes reglas de operación, así como los aspectos no previstos en las mismas, se reservan a la determinación de la instancia ejecutora del programa.
- La cantidad de solicitudes autorizadas estará sujeta a la disponibilidad presupuestal del programa.
- Queda prohibida cualquier forma de enajenación a favor de terceras personas (venta, comodato, empeño u otra) del apoyo recibido.



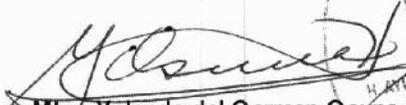
DIRECCIÓN DE DESARROLLO



- El Programa de Mantenimiento de Cercos Perimetrales para el Ejercicio Fiscal 2025, iniciará formalmente una vez publicadas las presentes reglas de operación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, acatándose a las fechas de operación contempladas en la respectiva convocatoria y culminará a más tardar el 31 de diciembre del año 2025.
- Se deberán difundir todas aquellas medidas que contribuyan a promover el acceso igualitario entre mujeres y hombres a los beneficios del programa.

Villahermosa, Tabasco a 17 de enero de 2025.

ATENTAMENTE


Mtra. Yolanda del Carmen Osuna Huerta
Presidenta Municipal de Centro


PRESIDENCIA


Lic. José Antonio Aledo Hernández
Secretario del Ayuntamiento


Lic. Carmen Guzmán León
Directora de Desarrollo



DIRECCIÓN DE DESARROLLO



ANEXO 1. CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

Villahermosa, Tabasco a _____ de _____ de 2025.

Mtra. Yolanda del Carmen Osuna Huerta
Presidenta Municipal de Centro
PRESENTE

Quien suscribe: C. _____ mayor de edad,
identificándome en este acto con la Credencial de Elector vigente con número de folio
_____ y con residencia en el municipio de Centro,
Tabasco, por este medio manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que el domicilio
referido en mi identificación oficial con fotografía (INE) corresponde al lugar donde radico
actualmente; así mismo que no presento documentación falsa y/o alterada en cualquiera de las
etapas del proceso de otorgamiento de apoyos; que en el año fiscal 2025 no he recibido apoyos
para el mismo concepto de la Administración Pública Municipal 2024-2027 que implique duplicidad
de apoyos, estímulos o subsidios.

Cabe mencionar que, de no cumplir con lo establecido en esta Carta de Bajo Protesta de Decir
Verdad, asumiré la responsabilidad a no ser Sujeto de apoyo de algún Programa Social que
otorgue este H. Ayuntamiento de Centro, en un periodo de dos años posterior a la entrega de
este apoyo.

ATENTAMENTE

Persona Beneficiada (nombre y firma)

No. Telefónico: _____

Handwritten signatures and initials on the right side of the document.



DIRECCIÓN DE DESARROLLO



ANEXO 2. ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN

PROGRAMA: "MANTENIMIENTO DE CERCOS PERIMETRALES". EJERCICIO FISCAL 2025.
UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN DE DESARROLLO

En la localidad de _____ del Municipio de Centro, Tabasco, con fecha _____ del mes de _____ del año 2025, se reunieron el/la C. _____ Representante de la Dirección de Desarrollo del Municipio de Centro; así como el/la C. _____ en su carácter de beneficiario/ a del Programa denominado "Mantenimiento de Cercos Perimetrales" para hacer CONSTAR que se hace entrega a entera satisfacción del/ la beneficiario/ a, del paquete que se detalla a continuación y del cual realizó el pago de una cuota de recuperación ante la Dirección de Finanzas del Municipio de Centro:

Table with 4 columns: DESCRIPCIÓN, UNIDAD DE MEDIDA, CANTIDAD, CUOTA DE RECUPERACIÓN

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que este bien que recibo no podrá ser vendido, enajenado, transferido, sino que será utilizado única y exclusivamente para mi uso exclusivo.

No habiendo otro asunto que tratar firman la presente acta para constancia y de conformidad quienes en ella intervienen.

Autorization box: AUTORIZA, NOMBRE Y FIRMA, DIRECTORA DE DESARROLLO

Beneficiary box: BENEFICIARIO/A, NOMBRE Y FIRMA

Delivery responsible box: RESPONSABLE DE LA ENTREGA, NOMBRE FIRMA Y CARGO, JEFE/A DEL DEPARTAMENTO

Witness box: TESTIGO, NOMBRE Y FIRMA, SUBDIRECTOR/A DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO RURAL

Handwritten signatures on the right side of the page.

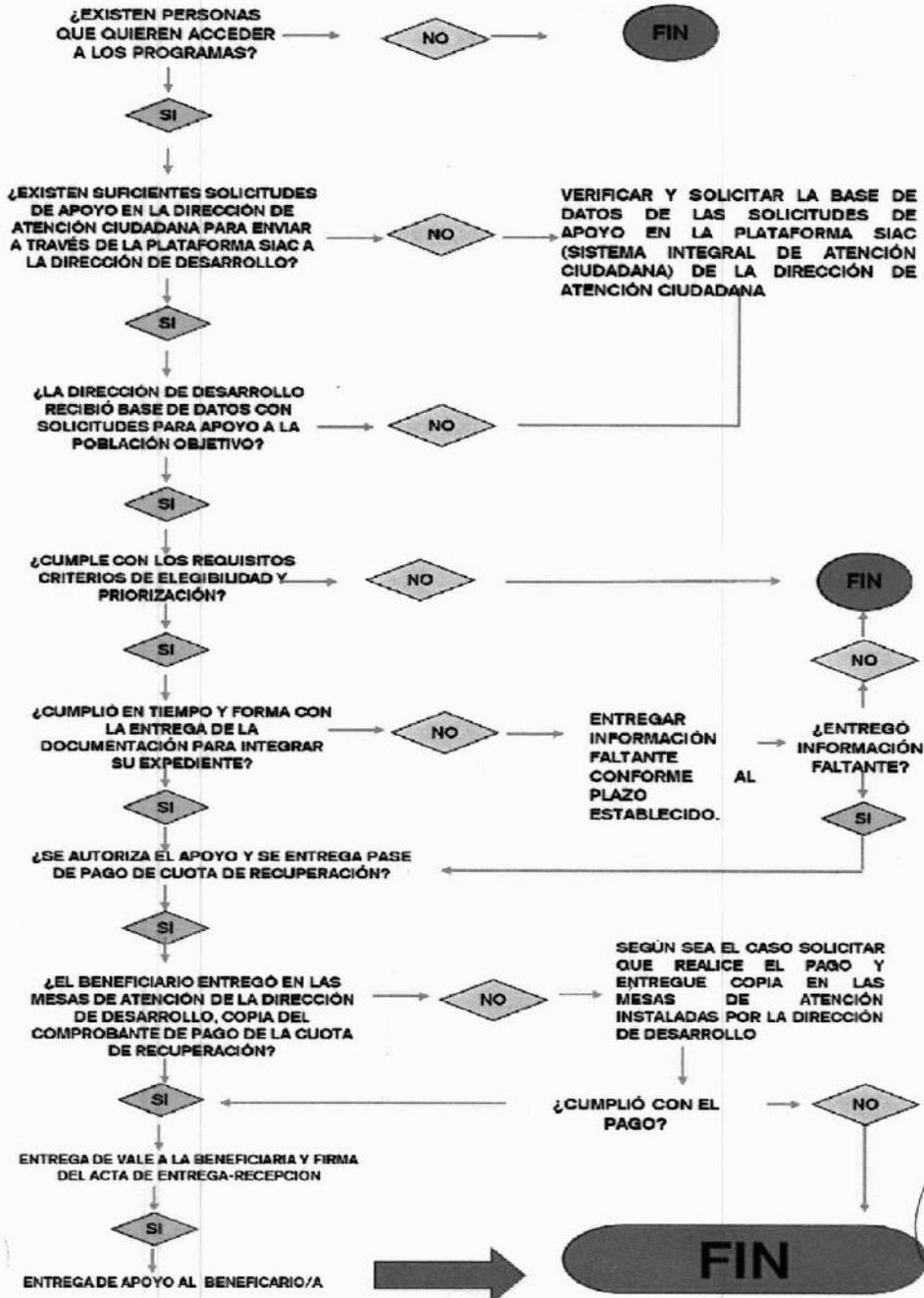


DIRECCIÓN DE DESARROLLO



ANEXO 3. DIAGRAMA DE FLUJO

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE CERCOS PERIMETRALES



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"